



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 8, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MESAS, MANTELES, CARPAS Y VALLAS, MEDIANTE ALQUILER, PARA ACTO BENÉFICO PARA LA CAUSA DE MARCOS CARRIBERO**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 08.33010.205.00 (393,25 €), 08.33010.208.00 (387,20 €) y 08.33010.208.00 (145,20 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de **NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (925,65 €)**,

**Segundo.-** Adjudicar la contratación de alquiler de carpas para acto benéfico para la causa de Marcos Carribero a la entidad mercantil INSTALACIONES Y MONTAJES, M.S.S.C , con C.I.F. nº J-11710308, por un importe, I.V.A. incluido, **387,20 euros**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de alquiler de mesas para acto benéfico para la causa de Marcos Carribero a la entidad mercantil JEDAL ALQUILERES, S.L.U., con C.I.F. nº B-11752722, por un importe, I.V.A. incluido, **393,25 euros**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de alquiler de vallas para acto benéfico para la causa de Marcos Carribero a la entidad mercantil ALQUILERES OLIVA, S.L., con C.I.F. nº B-11687720, por un importe, I.V.A. incluido, **145,20 euros**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: F31KT59015M1YV3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   13/05/2015
F31KT59015M1YV3	